



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEEM/JDC/63/2020.

ACTORA: SUSANA ISABEL HERRERA
RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL
VOLCÁN, MORELOS.

ACTORA: SUSANA ISABEL HERRERA RODRÍGUEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCÁN, MORELOS.

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL

La Secretaría General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dictó el siguiente Acuerdo, que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, a nueve de diciembre de dos mil veinte¹.

La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos que siendo las diez horas con cincuenta y dos minutos del día nueve de diciembre, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, oficio número TEEM/MIMA/194/2020 de fecha nueve de diciembre, constante de una foja útil escrita por un solo lado de sus caras, signado por la Doctora Ixel Mendoza Aragón, Magistrada Titular de la Ponencia Tres del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, mediante el cual refiere que, en términos del resolutivo CUARTO del Acuerdo Plenario de Cumplimiento de Sentencia de fecha siete de diciembre, dictado en el expediente TEEM/JDC/81/2020-3, remite lo siguiente:

- 1)** *Copia certificada del escrito signado por la actora referente al expediente TEEM/JDC/81/2019-3, recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, el día veintisiete de julio, constante de seis fojas útiles, escritas por una sola de sus caras.*
 - 2)** *Copia certificada del escrito signado por la actora referente al expediente TEEM/JDC/81/2019-3, recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, el día diecisiete de agosto, constante de seis fojas útiles, escritas por una sola de sus caras.*
 - 3)** *Copia certificada del escrito signado por la actora referente al expediente TEEM/JDC/81/2019-3, recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, el día treinta de octubre, constante de tres fojas útiles, escritas por una sola de sus caras.*
- En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA:***

PRIMERO. *En cumplimiento al punto resolutivo cuarto del acuerdo plenario de cumplimiento de sentencia de fecha siete de diciembre, dictado en el expediente TEEM/JDC/81/2019-3, en el que el Pleno determinó escindir los temas derivados de los escritos presentados por la ciudadana Susana*

¹ Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veinte, salvo referencia en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

*Isabel Herrera Rodríguez, de fechas veintisiete de julio, diecisiete de agosto y treinta de octubre, para efecto de que se continúe el cauce legal respectivo; regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/JDC/63/2020**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.*

SEGUNDO. Hágase del conocimiento público el presente medio de impugnación, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 345, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Morelos, por medio de la cédula de publicación que se fije en los estrados de este órgano jurisdiccional, por un término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de su fijación para el efecto de que los **Terceros Interesados** presenten los escritos que consideren pertinentes, quienes deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo en mención, apercibiéndose que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrán por no interpuestos los mismos.

CUARTO.- Túrnese el expediente referido a la Ponencia Uno, a cargo del Magistrado Carlos Alberto Puig Hernández, atendiendo al orden alfabético de apellido paterno de las Magistradas y el Magistrado y al principio de igualdad en la distribución de los medios de impugnación entre las ponencias, a efecto de que se realicen los actos y diligencias necesarias para su sustanciación y en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 92, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe.²

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **CATROCE HORAS CON CINCUENTA** MINUTOS DEL DÍA **NUEVE** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO DOS MIL VEINTE. EL SUSCRITO OMAR ELIAS SILLER FLORES NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 353, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.- DOY FE.

² Esta hoja y firmas pertenecen al acuerdo de fecha nueve de diciembre del año en curso.